

Jorge A. Estupiñán O.
Ingeniero Comercial - Contador Público Autorizado
Profesional Independiente.

Informe del Comisario año 2004 **RUC # 0992227044001**

A los Accionistas de
Vencrely S.A.
Guayaquil, 23 de Febrero del 2005.

De acuerdo a lo establecido en la resolución # 92-1.4.3.0014; R.O. 44,13-X-92, de la Ley de Compañías, me permito presentar a la Junta General de Accionistas de Vencrely S.A., mi informe en calidad de Comisario al cierre del ejercicio económico del año 2004, siendo este el siguiente:

1. Vencrely S.A., es una sociedad de derecho privado, cuya actividad principal está relacionada con la venta de estructura de aluminio y vidrio.
2. La Administración ejercida por el Señor Cristian Carrasco Concha, ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias, reglamentarias y demás resoluciones de la Junta General de Accionistas de Vencrely S.A.
3. Los libros sociales de Vencrely S.A., se encuentran al día, al igual que los libros de Contabilidad, los cuales están de acuerdo con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados y en concordancia con prácticas contables establecidas en el Ecuador.
4. Los estados financieros de Vencrely S.A., expresados al 31 de diciembre del 2004., son de absoluta responsabilidad de la Administración, los cuales por el giro ordinario del negocio, generaron una utilidad operacional de \$5.043,91; y una utilidad neta después de la participación de los trabajadores e impuesto a la renta de \$1.750,82.
5. Vencrely S.A., al 31 de Diciembre del 2004, no mantuvo relación contractual alguna con entidad u organismo de Derecho Público.
6. Vencrely S.A., al 31 de Diciembre del 2004, dio cumplimiento con todas sus obligaciones tributarias, societarias, laborales y financieras respectivamente.

Este informe lo hago con absoluta independencia y con apego a los art # 317 y 322 de la Ley de Compañías.

Muy atentamente.

Jorge A. Estupiñán O.
CPA Reg. Prof. # 24.528 FNCE.
Ing.Com. Reg. Prof. 1830 CICOG

